



INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 6611

QUILLÓN, 07 DIC 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad disciplinaria respecto al personal de su dependencia, en conformidad a las reglas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente su Título V sobre la Responsabilidad Administrativa, arts. 118 y siguientes.
3. Ley 19.464, que Establece Normas y Concede Aumento de Remuneraciones para Personal no Docente de Establecimientos Educacionales que indica.
4. Reglamento Interno del Departamento de Administración de Educación Municipal.
5. Lo dispuesto en el Código del Trabajo, en su texto dado por el DFL N°1 de 2002, que fija su Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, y sus actualizaciones y modificaciones posteriores.
6. Ordinario N°276, de fecha 5 de diciembre de 2022, de la Directora (s) del Departamento de Administración de Educación Municipal, donde se da cuenta de eventuales hechos de acoso denunciados en el Internado del Establecimiento Educacional Amanda Chávez Navarrete, y sus antecedentes adjuntos.
7. La necesidad de esclarecer los hechos y establecer las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias relacionadas con hechos de acoso denunciados en el Internado del Establecimiento Educacional Amanda Chávez Navarrete, acorde a lo informado por el Ordinario N°276, de fecha 5 de diciembre de 2022, de la Directora DAEM (s).
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
9. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, a fin de esclarecer los hechos y establecer las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias relacionadas con hechos de acoso denunciados en el Internado del Establecimiento Educacional Amanda Chávez Navarrete, acorde a lo informado por el Ordinario N°276, de fecha 5 de diciembre de 2022, de la Directora DAEM (s).
2. **DESÍGNESE FISCAL**, del sumario administrativo que se instruye por el presente decreto a don **JUAN DÍAZ MUÑOZ**, psicólogo, Encargado Comunal de Convivencia Escolar DAEM.
3. **NOTIFÍQUESE**, personalmente al Fiscal designado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/efh.

DISTRIBUCIÓN:

- FISCAL
- DIRECCIÓN DAEM
- DIRECTOR DE CONTROL
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO ALCALDÍA
- ASESORÍA JURÍDICA